



DECRETO N° 3022 / 25

San Martín de los Andes 14 NOV 2025

VISTO:

La solicitud del trabajador **MANRIQUEZ SEBASTIAN – Leg. 3031**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos un millón trescientos (\$1.300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables de salud.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2025, en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **MANRIQUEZ SEBASTIAN – Leg. 3031**, por **pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar a partir de la liquidación del mes de Noviembre del año en curso en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes